

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

32167 ACUERDO de 18 de noviembre de 1986, de la Sala de Gobierno del Tribunal Central de Trabajo, sobre oferta pública de plazas de Magistrados suplentes en las Magistraturas de Trabajo, para el año judicial 1986-1987.

La Sala de Gobierno del Tribunal Central de Trabajo, en sesión celebrada el día de la fecha, de conformidad con el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de octubre de 1986, y de lo dispuesto en los artículos 152.2.3.º, 200, 201 y 212.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha adoptado Acuerdo de convocar concurso para cubrir las plazas de Magistrados suplentes de las Magistraturas de Trabajo que a continuación se mencionan para el año judicial 1986-1987, y que han resultado vacantes al no producirse nombramiento a favor de los que las solicitaron en la oferta pública anterior publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 1986, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas a cubrir son las siguientes: 34 plazas de Magistrados de Trabajo suplentes con destino en las poblaciones que se relacionan: Alicante, Baleares, Barcelona (5 plazas), Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Gijón, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, León (2 plazas), Lugo, Logroño, Madrid (5 plazas), Melilla, Mieres, Murcia (2 plazas), Oviedo, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Valencia (2 plazas) y Vigo (2 plazas).

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en este concurso aquellos Licenciados en Derecho que, solicitando las plazas convocadas, reúnan, el día en que termine el plazo de admisión de instancias, los demás requisitos exigidos para el ingreso en la Carrera Judicial.

Tercera.—Tendrán preferencia los que hayan desempeñado funciones judiciales o ejercido profesiones jurídicas o docentes en esta materia. A estos efectos, los peticionarios deberán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen la preferencia que se alegue.

En ningún caso recaerá el nombramiento en quienes ejerzan las profesiones de Abogado o Procurador, o la hayan ejercido en los dos últimos años dentro de la provincia para donde hagan solicitud de nombramiento.

Cuarta.—Los nombrados en virtud de este concurso Magistrados de Trabajo suplentes, quedarán sujetos durante el tiempo que desempeñen dicho cargo, al Estatuto Jurídico de los miembros de la Carrera Judicial y tendrán derecho a percibir las retribuciones que se fijen con arreglo a lo dispuesto en el artículo 201.1 de la Ley 6/1985.

Los nombramientos se harán para el año judicial 1986-1987, y los nombrados cesarán en sus cargos cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto les sea de aplicación.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso, dirigirán sus instancias al ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo Decano en aquellas ciudades en que radique más de una Magistratura, y al ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en aquellas otras en que la Magistratura sea única, lo que podrán efectuar directamente, mediante su presentación en las respectivas Secretarías, o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias y documentos que las acompañen, en su caso, se presentarán por duplicado, y en las mismas se harán constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, edad, número del documento nacional de identidad y domicilio.
- Manifestación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, con referencia a la fecha en que expire el plazo para la presentación de solicitudes, y que se

compromete a prestar el juramento, o promesa, que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 y siguientes de esta Ley.

c) Indicación de la concreta plaza o plazas, por orden de preferencia que pretendan cubrir de las convocadas por el concurso.

d) Relación de méritos alegados determinantes de preferencia y documentación acreditativa de los mismos.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que fuese nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado el juramento o promesa antes mencionado.

Madrid, 18 de noviembre de 1986.—El Presidente del Tribunal Central de Trabajo, Fernando Hernández Gil.

MINISTERIO DE DEFENSA

32168 ORDEN número 430/39020/1986, de 2 de diciembre, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se nombran Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia).

Como resultado de la convocatoria publicada por Orden número 430/38325/1986, de 29 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 113 y «Boletín Oficial de Defensa» número 94), para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), se nombran Alféreces-alumnos de dicho Cuerpo, con antigüedad a todos los efectos de 1 de enero de 1987, por orden de calificaciones obtenidas a los siguientes:

- Don Juan Carlos Berihuete Largo.
- Don Arturo Novoa García.

Los anteriormente citados efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar en la mañana del día 12 de enero de 1987, donde realizarán el curso previsto en el punto 9.1 de la convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

32169 RESOLUCION 724/39021/1986, de 3 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, día, lugar y hora de celebración del primer ejercicio así como la composición de los Tribunales de examen que habrán de resolver las pruebas selectivas correspondientes a la oposición libre para cubrir dos vacantes de personal laboral en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, una con categoría de Delineante Proyectista y otra de Oficial de Primera-Carpintero.

Convocada oposición libre para cubrir dos vacantes de personal laboral en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, una con categoría de Delineante Proyectista (grupo Técnico no titulado) y otra de Oficial de Primera del grupo obrero (oficios varios-Carpintero), según Resolución de la Subsecretaría de Defensa 724/38826/1986, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 247), se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos relacionados por orden alfabético de apellidos, día, lugar y hora de celebración del primer ejercicio así como la composición de los Tribunales de examen.